



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No. 142 DE 2015**

( 18 SET. 2015 )

Por la cual se prorroga el plazo contemplado en la Resolución CREG 109 de 2015

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524, 2253 de 1994 y 2696 de 2004.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución CREG 109 de 2014 la Comisión hizo públicos los siguientes documentos:

1. Documento CREG No.070 de 2015 "Propuestas para la Entrada de Nuevas Plantas de Generación y la Asignación del Cargo de Confiabilidad para Plantas Existentes".
2. Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen subastas adicionales para asignación de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad para plantas nuevas".
3. Proyecto de Resolución "Por la cual se modifican las reglas de la asignación administrada por un esquema de asignación por precios ofertados y se modifica la subasta de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad".
4. Proyecto de Resolución "Por la cual se modifican las reglas de la asignación administrada por un esquema de subastas anuales y se modifica la subasta de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad".

El artículo segundo de la resolución definió un plazo de 30 días para remitir comentarios a los documentos publicados.

Handwritten initials or marks in the bottom left corner.

Handwritten mark in the bottom right corner.

Por la cual se prorroga el plazo contemplado en la Resolución CREG 109 de 2015

Se recibieron comunicaciones de Acolgen, radicado E-2015-008757; Andeg, radicado E-2015-008487; Andesco, radicado E-2015-009165; Ashmore Management Company, radicado E-2015-008710; Colfondos, radicado E-2015-009019; Colpatria Mercantil, radicado E-2015-009244; CotourGlobal Latam, radicado E-2015-009155; FMO Entrepreneurial Development Bank, radicado E-2015-009261, SCL Energía Activa, radicado E-20158661; Termobarranquilla, radicado E-2015-008795; Termocandelaria, E-2015-008725; Termoemcali, E-2015-008638; Termovalle, E-2015-008617; Termoyopal, radicado E-2015-009326; solicitando ampliar el plazo de consulta de los documentos referidos para hacer los análisis y estudios que consideran necesarios para poder remitir sus comentarios.

La Comisión considera pertinente ampliar el plazo de consulta de los proyecto de resolución "Por la cual se modifican las reglas de la asignación administrada por un esquema de asignación por precios ofertados y se modifica la subasta de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad" y del proyecto de resolución "Por la cual se modifican las reglas de la asignación administrada por un esquema de subastas anuales y se modifica la subasta de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad", así como de los apartes del Documento CREG 070 de 2015 correspondientes a las propuestas contenidas en los mencionados proyectos.

No se considera pertinente ampliar el plazo de comentarios al proyecto de resolución "Por la cual se establecen subastas adicionales para asignación de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad para plantas nuevas", dada la necesidad de adoptar medidas para la instalación promover de nueva generación de energía. En consecuencia el plazo para remitir comentarios a dicho proyecto de resolución y a los apartes respectivos del Documento CREG 070 de 2015 es el establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 109 de 2015.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión 674 del 18 de septiembre de 2015, acordó expedir esta resolución.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Prórroga del plazo para la presentación de comentarios, observaciones y sugerencias.** El plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 109 de 2015 para presentar comentarios, observaciones y sugerencias al proyecto de resolución "Por la cual se modifican las reglas de la asignación administrada por un esquema de asignación por precios ofertados y se modifica la subasta de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad", al proyecto de resolución "Por la cual se modifican las reglas de la asignación administrada por un esquema de subastas anuales y se modifica la subasta de Obligaciones de Energía Firme en el Cargo por Confiabilidad" y así como de los apartes del Documento CREG 070 de 2015 correspondientes a las propuestas contenidas en los mencionados proyectos es de 50 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de Resolución CREG 109 de 2015 en la página Web de la Comisión de Regulación de Energía y Gas .

ES  
MD

PL

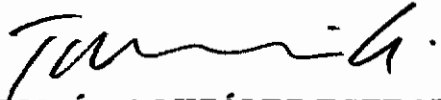
Por la cual se prorroga el plazo contemplado en la Resolución CREG 109 de 2015

**Artículo 2. Vigencia.** La presente no deroga ni modifica disposiciones vigentes por tratarse de un acto de trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

18 SET. 2015

Dado en Bogotá, D. C.

  
**TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA**  
Ministro de Minas y Energía  
Presidente

  
**JORGE PINTO NOLLA**  
Director Ejecutivo

ES  
JPN

RL